

APOYO PARA LA TOMA DE DECISIONES

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

Persona cuidadora > Medidas de apoyo para la toma de decisiones

Estás consultando la ficha resumida. [Aquí la información completa.](#)

Para quién

Personas con discapacidad o dependencia que requieren apoyo en la toma de decisiones.

Coste

Servicio sujeto a copago, según situación patrimonial.

Condiciones

Precisar apoyo para ejercer sus derechos y adoptar sus propias decisiones.

¿En qué consiste?

Servicio dirigido a personas adultas que requieran apoyo en la toma de decisiones en alguno o varios ámbitos de su vida ([ficha 2.7.2.3](#)). La curatela y demás medidas de apoyo tienen como objetivo facilitar el ejercicio efectivo de la capacidad jurídica, el pleno desarrollo, la inclusión social y la mejora de calidad de vida. Este nuevo modelo viene a sustituir la anterior "tutela" por un nuevo sistema de apoyos continuados donde se respetan los derechos, la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad o con dependencia. Se pretende ofrecer un apoyo continuado para las personas que así lo precisen, no únicamente en asuntos de naturaleza patrimonial, sino también con relación a aspectos personales que afectan a su vida ordinaria (domicilio, salud, comunicaciones, etc.). El servicio también ofrece asesoramiento a las familias que vayan a hacerse cargo de alguna medida de apoyo.

¿Para quién?

- Personas con discapacidad o con dependencia que necesiten apoyos para la toma de decisiones.
- Familiares o personas que vayan a hacerse cargo de las medidas de apoyo.

¿Cuánto cuesta el servicio?

Servicio sujeto a copago, la persona usuaria paga parte del servicio dependiendo de su situación patrimonial.

¿Qué requisitos debo cumplir para solicitarlo?

Tener 18 años o más.

Precisar apoyo para el ejercicio de sus derechos y/o para la toma de decisiones.

¿Dónde puedo solicitar el servicio?

Álava

Fundación Beroa

(personas con enfermedad mental)**Teléfono:** 945 214 363

Web: www.fundacionberoa.com

Fundación Usoa

(personas con discapacidad intelectual)**Teléfono:** 945 778 700

Email: usoa@fuso.org

Bizkaia

Gaikuntza

(antes Instituto Tutelar de Bizkaia)**Email** gaikuntza@bizkaia.eus

Gipuzkoa

Gertuan Fundazioa

(discapacidad intelectual)**Teléfono:** 943 05 10 95

Email:
gertuanfundazioa@gertuanfundazioa.eus

Web:
www.gertuanfundazioa.eus/

Hurkoa Fundazioa

(discapacidad intelectual)**Teléfono:** 943 468 956

Email:

idazkari@hurkoa.eus

Web:

www.hurkoa.eus

Más información

También puedes solicitar información en los **Servicios Sociales de Base** de tu barrio, municipio o comarca.

Ampliar información:

- [Atención de día para personas con discapacidad en Araba](#)
- [Atención de día para personas con discapacidad en Bizkaia](#)
- [Atención de día para personas con discapacidad en Gipuzkoa](#)

[Consultar información completa](#)